

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL LOCAL “APARCAMIENTOS MUNICIPALES DE LUCENA”, EL DÍA 20 DE ENERO DE 2026.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veinte de enero de dos mil veintiséis, se reúne el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial local "Aparcamientos Municipales de Lucena" en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada por la Presidencia de este órgano para las dieciocho horas del día de hoy.

Preside el Concejal del Grupo Político Municipal PP, D. Francisco Javier Aguilar García, nombrado Presidente de esta entidad por Resolución de la Alcaldía de 03 de julio de 2023; y asisten a la sesión los siguientes consejeros: D. Francisco Javier Pineda Pineda, D. Ángel Novillo Trujillo y D. Francisco Jesús Barbancho Espada, Concejales del Grupo Político Municipal de PP; D. Juan Alberto Lora Martos y D^a. María Isabel Carrasquilla Pérez Concejales del Grupo Político Municipal de PSOE-A; D^a. Purificación Joyera Rodríguez, Concejal del Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; D^a. María Araceli Laura Sánchez Sicilia, Concejal del Grupo Político Vox; y D. Miguel Villa Luque, Concejal del Grupo Político Municipal Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena.

Asisten a la sesión el Interventor de Fondos, D. José Ramón Salas Molina y la Administrativo D^a. Araceli Hurtado Onieva.

Se celebra la sesión bajo la fe del Secretario Delegado de "Aparcamientos Municipales de Lucena", D. José Amador Cebrián Ramírez.

<<1. Aprobación, si procede, del expediente de contratación de los servicios de operador y limpieza del aparcamiento público de la Plaza Nueva.

El Sr. Secretario informa en relación al expediente que las principales novedades respecto a la contratación de los servicios: el contrato se divide en dos lotes, servicios de operador y servicios de limpieza. En lo que respecta a los servicios de operador, se ha establecido un horario presencial del personal y otro horario nocturno, en el cual esos servicios se van a prestar en la modalidad de remoto; concretamente, de lunes a sábado, de 11 de la noche a 7 de la mañana, y los domingos y festivos durante las 24 horas.

Continúa explicando el Sr. Secretario que debido a que se ha implantado desde el mes de julio el nuevo sistema de control del aparcamiento, se han automatizado mucho los procesos y la carga de trabajo del personal se ha reducido a raíz de esa implantación. Por ese motivo en el estudio de costes se ha considerado que el personal necesario para prestar el servicio es una persona en cada turno de 8 horas. En cuanto a los criterios de adjudicación, se ha establecido el precio más bajo tanto en los servicios de operador como en los servicios de limpieza y, aparte, se prevé una bolsa de 100 horas en el servicio de operador para cuando la entidad considere necesario la presencia de personal adicional en festivos, domingos y días de especial afluencia.

Continúa el Sr. Secretario indicando que la propuesta de la Presidencia plantea la declaración de tramitación urgente del expediente, puesto que el compromiso con el actual adjudicatario es adjudicar el contrato antes del 9 de marzo próximo.

Código seguro de verificación (CSV):

1854 2F77 506D 040D CD82



18542F77506D040DCD82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/aparcamientos> (Validación de Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 26-06-2026

VºBº de el Presidente AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-06-2026

Al respecto el Sr. Presidente informa que el pasado mes de septiembre la empresa actualmente adjudicataria del servicio de operador y limpieza del aparcamiento comunicó que no iba a continuar con el contrato, acordándose una resolución de mutuo acuerdo. Aprovechando esa circunstancia y la paralela implantación de un nuevo programa de gestión de los aparcamientos, el Sr. Presidente explica que se abren nuevas posibilidades para gestionar el aparcamiento que hasta ahora no teníamos desde su inauguración: lector de matrículas, la apertura y cierre de puertas, el sistema de guiado de las cuatro plantas... en resumen indica el Sr. Presidente que esta nueva aplicación viene a dar es un impulso no solo a la automatización del aparcamiento sino a la propia digitalización del mismo. Así, algunas operaciones que se tenían que tramitar en la cabina de control se van a poder hacer de manera telemática.

Por otro lado, manifiesta el Sr. Presidente que la empresa adjudicataria “Equinsa” es una empresa líder en gestión de aparcamientos y ha tenido la oportunidad de visitar tres de los que gestionan y están totalmente automatizados; en algunos de ellos incluso no existe personal y en otros tienen personal durante la franja horaria donde hay más circulación de vehículos. Desde la implantación del nuevo programa de gestión se tienen más datos a tiempo real de la ocupación del aparcamiento: por ejemplo, en el mes de diciembre pasado, el cual es un mes de mucha rotación, el 94 % de la rotación de entrada y salida de vehículos se produce en la franja horaria que va desde las 7 de la mañana hasta las 11 de la noche, y solo el 6% de actividad de 11 de la noche a 7 de la mañana, lo que justifica que en la nueva contratación se concentre la presencia de personal en la franja horaria de mayor afluencia. Finaliza diciendo el Sr. Presidente que lo que se persigue, a la vista de la importante inversión efectuada para la actualización y automatización del aparcamiento, es desarrollar esa aplicación y que sea un aparcamiento más automático.

A continuación interviene el Sr. Villa Luque manifestando su disconformidad hacia la propuesta de la Presidencia; indica que la misma viene a empeorar el servicio, a pesar de todas esas mejoras tecnológicas, pues las mismas no son incompatibles con mantener un operario durante los festivos y en horario nocturno. La propuesta planteada perjudica a los usuarios y a los empleados y tal y como él entiende el servicio público es una manera de deteriorar el empleo empeorando el servicio público. Recuerda el Sr. Villa Luque que en declaraciones del 9 de octubre de 2025 el Presidente dijo a los medios de comunicación que no existía ningún plan para reducir personal o eliminar turnos, lo que contrasta con su postura de hoy. Por último, el Sr. Villa, en relación a la bolsa de 100 horas de horas extraordinarias contempladas en el pliego, indica que le parecen insuficientes.

Seguidamente la Sra. Carrasquilla Pérez, manifiesta también su voto en contra, en los mismos términos planteados por el Sr. Villa Luque; entiende que se va a ver mermado el servicio con el recorte del personal, haciendo énfasis en las serias dudas que les produce el hecho de que se cambie la asistencia presencial por teleasistencia. Cualquier incidencia va a suponer perjuicios para el usuario, como la tardanza y la poca posibilidad de soluciones directas.

A continuación interviene la Sra. Joyera Rodríguez preguntando que en caso de que exista alguna incidencia técnica, si se ha previsto alguna medida para complementar esa ausencia de personal. El Sr. Presidente le indica que durante el día, desde las 7 de la mañana a las 11 de la noche, y todos los días de lunes a sábado, hay un operario, que se ha estimado que es cuando más rotación hay en el aparcamiento. Además, el sistema permite reducir la atención presencial y la limpieza va a estar a cargo de los operarios del lote n.º 2, labores que antes desarrollaban los controladores, que ahora tendrán menor carga de trabajo.

Código seguro de verificación (CSV):

1854 2F77 506D 040D CD82



18542F77506D040DCD82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/aparcamientos> (Validación de Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 26-06-2026

VºBº de el Presidente AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-06-2026

Añade el Sr. Secretario que en el contrato del suministro del programa de gestión hay también un servicio de mantenimiento para ese tipo de contingencias; es decir, cuando haya una incidencia técnica, se avisará al servicio de mantenimiento.

Continúa la Sra. Joyera Rodríguez expresando que tampoco le gusta que se vaya a prescindir de los trabajadores, pero es una decisión coherente con la apuesta de la entidad de modernizar el servicio. Indica que es posible, no obstante, que se note la carencia de personal y que puede revertirse la situación con la bolsa de horas, preguntando si la misma se puede ampliar.

Al respecto el Sr. Presidente le indica que todos los procesos, y en este caso las nuevas implantaciones de sistemas informáticos, llevan su tiempo y adaptación. En el aparcamiento se pretende mejorar el servicio de limpieza, al licitarlo como lote independiente, fijándose las 100 horas de la bolsa como una estimación para los picos de trabajo.

La Sra. Joyera Rodríguez pregunta si durante las noches todas la incidencia se van a poder resolver de forma remota. El Sr. Presidente le indica que prácticamente las incidencias que suele haber son incidencias de personas que se han dejado el tique o tarjeta y no puedan acceder al aparcamiento y desde control remoto se abre automáticamente. También informa que en el aparcamiento hay 57 cámaras de videovigilancia repartidas entre las cuatro plantas del aparcamiento, rampas, cajeros y entradas peatonales.

También indica el Sr. Presidente que a la Policía Local se le va a instalar el sistema de videovigilancia del aparcamiento para que tengan también visión en el turno de noche por si ocurre algún hecho vandálico y, automáticamente, la persona que esté en el servicio operativo pueda avisar a los compañeros.

A continuación la Sra. Sánchez Sicilia manifiesta su voto a favor indicando que la inversión en el software se ha hecho para modernizar el sistema y que además, con todas las empresas que hemos tenido contacto han dicho que solo tienen una persona en cada aparcamiento y los problemas que se planteen se pueden resolver con la videovigilancia y el control remoto.

Seguidamente, y respecto a las declaraciones a la prensa manifestadas por el Sr. Villa Luque, el Sr. Presidente indica que no recuerda dicha declaración tan tajante, pero que en el mes de octubre, cuando se tuvo la reunión con el trabajador representante sindical, no se conocían las posibilidades que se iban a tener respecto a la aplicación implantada a finales de octubre, ni tampoco contábamos con que la empresa adjudicataria de los servicios del aparcamiento nos planteara no seguir con el contrato.

A continuación el Sr. Secretario da cuenta de la propuesta de la Presidencia cuyo tenor literal es el siguiente:

<< PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA

Mediante Providencia de esta Presidencia de 27-11-2025 se dispuso el inicio del expediente para la contratación de los "servicios de operador y limpieza del aparcamiento público de la Plaza Nueva de Lucena (Córdoba)" (Gex 2025/341).

Al objeto de llevar a cabo dicha contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se han incorporado al expediente los siguientes documentos:

Código seguro de verificación (CSV):

1854 2F77 506D 040D CD82



18542F77506D040DCD82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/aparcamientos> (Validación de Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 26-06-2026

VºBº de el Presidente AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-06-2026

- Propuesta de inicio del expediente (CSV C687 EE13 C85A 071B 2C81)
- Informe de insuficiencia de medios (CSV 35DF 089B 717A 68A5 6FCE)
- Memoria justificativa (CSV 9446 0832 5C61 B522 E860)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (CSV 4C08 0731 64CF 2390 90A6)
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (que incluye la estimación de costes de los lotes del contrato) (CSV F52E 29D6 E3C8 3850 67BD)

En cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional tercera LCSP, se ha emitido informe favorable sobre el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el Secretario Delegado de la entidad (CSV 4D22 F253 8FAC BDAF 1FEA).

En su virtud, conforme a lo dispuesto en los artículos 11 g) y 10 h) de los Estatutos de la entidad, corresponde al Consejo de Administración la competencia para la presente contratación, por lo que, en atención a lo previsto en el art. 117 LCSP, propongo que este órgano adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar la tramitación urgente del expediente por causa de necesidad inaplazable e interés público conforme a la motivación contenida en la antedicha Memoria justificativa.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente para la contratación de los servicios de operador y limpieza del aparcamiento público de la Plaza Nueva de Lucena (Córdoba); así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el contrato.

TERCERO.- Aprobar el siguiente gasto plurianual, el cual incluye la eventual prórroga, quedando sometido a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el correspondiente ejercicio presupuestario:

ANUALIDADES (con IVA), INCLUYENDO POSIBLE PRÓRROGA:					
<u>2026 (9 meses)</u> 147.226,04 euros	<u>2027</u> 196.301,40 euros	<u>2028</u> 196.301,40 euros	<u>2029</u> 196.301,40 euros	<u>2030</u> 196.301,40 euros	<u>2031 (3 meses)</u> 49.075,34 euros

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, que será por tramitación urgente y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, a cuyo efecto se enviará el anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose igualmente en el perfil del contratante de esta entidad, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Delegar en esta Presidencia la adjudicación de los lotes del presente contrato en favor del licitador que haya presentado la mejor oferta, conforme a los criterios de adjudicación contenidos en el expediente.

El Presidente firmado electrónicamente el 15/01/2026.>>

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Consejo de Administración, por mayoría, con los seis votos a favor de los consejeros del Grupo Municipal PP (4), del Grupo Municipal Vox (1) y el Grupo Municipal Ciudadanos (1) y los tres votos en contra del Grupo Municipal PSOE

Código seguro de verificación (CSV):

1854 2F77 506D 040D CD82



18542F77506D040DCD82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/aparcamientos> (Validación de Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 26-06-2026

VºBº de el Presidente AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-06-2026

(2) y del Grupo Municipal de IULVCA (1), se adopta acuerdo en los términos de la propuesta de la Presidencia. >>

<< 2. Ruegos y preguntas.

El Sr. Lora Martos solicita, en referencia al aparcamiento disuasorio de la C/ San Francisco, que si es posible se habilite un punto de luz para que los operarios puedan poner una estufa en la garita.

También pregunta el Sr. Lora Martos si ha aumentado la ocupación en el aparcamiento del estadio de fútbol, indicando el Sr. Presidente que tiene más vehículos que al principio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las dieciocho horas y cuarenta y siete minutos del día de su inicio, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secretario Delegado, doy fe.

EL PRESIDENTE
(Firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO DELEGADO
(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1854 2F77 506D 040D CD82



18542F77506D040DCD82

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/aparcamientos> (Validación de Documentos)

Firmado por El Secretario Delegado CEBRIAN RAMIREZ JOSE AMADOR el 26-06-2026

VºBº de el Presidente AGUILAR GARCIA FRANCISCO JAVIER el 26-06-2026